

Se invita a las Empresas, a presentarse en el

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION

INVITACIÓN A COTIZAR N.º 6/2019

Objeto: Alquiler de central telefónica, teléfonos, bases celulares e instalación de todos los equipos para las oficinas del Programa de Mejoramiento de Barrios II, ubicadas en calle Bartolomé Mitre 1441 Piso 5, Montevideo.
Ver especificaciones en Anexo I.-

Bases: Se podrán retirar en San José 1029 Piso 7 **a partir del día 12 de febrero de 2019 en el horario de 10 a 17 hs.**, el mismo no tendrá costo; también se encuentran disponibles en pmb.mvotma.gub.uy, en documentos, licitaciones, **Pliego Adquisición N.º 6/2019.-**

Visita: **Está establecida una visita al lugar para el día jueves 14 de febrero de 2019 a las 11hs para evacuar consultas respecto al servicio objeto de la contratación y conocer el sitio de instalación del equipamiento. -**

Recepción de Ofertas: **Hasta el día 20 de febrero de 2019, a las 16:00 hs, en San José 1029 Piso 7,** en sobre cerrado dirigido a: Programa de Mejoramiento de Barrios II – Procedimiento de Adquisición - Invitación a cotizar **N.º 6/2019**

Moneda de Cotización: En pesos uruguayos

Mantenimiento de Oferta: 60 días calendarios

Anexo II: Formulario de identificación del oferente (razón social, nombre comercial, domicilio, etc.).

El oferente deberá tener disponibilidad del equipamiento a arrendar y realizar la instalación del mismo en forma inmediata en caso de ser adjudicatario (excluyente)



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN – Invitación a cotizar N.º 6/2019

Financiado con aporte local del Contrato de Préstamo BID 3097/OC-UR (Proyecto URU 14/007 PNUD)

Art. 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Alquiler de central telefónica, teléfonos, bases celulares e instalación de todos los equipos para las oficinas del Programa de Mejoramiento de Barrios II, ubicadas en calle Bartolomé Mitre 1441 Piso 5, Montevideo.

Art. 2. ESPECIFICACIONES

2.1.-**Técnicas:** Las tareas y arriendo del equipamiento objeto de la presente contratación deberán ser suministrados conforme al presente pliego.

2.2.-**Plazo de ejecución de los trabajos:** el mismo estará dado según se acuerde en el contrato a suscribir con la empresa adjudicataria.

2.3.-**Garantía de Calidad:** Los proponentes deberán incluir en su oferta una cláusula de garantía que cubra el cumplimiento de las tareas en el plazo propuesto, y al equipamiento objeto de las instalaciones a realizar.

Art.3. IDENTIFICACION, DOCUMENTACIÓN Y CONSTANCIAS

Las ofertas deberán redactarse en idioma español incluyéndose en la misma lo siguiente:

3.1.- Razón Social y nombre del Oferente.



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

3.2.-Los nombres de los titulares que las componen, en caso de ser sociedades personales; o sus representantes autorizados, tratándose de otro tipo societario, adjuntando la nómina de los integrantes de los directorios.

Ambos registros se acreditarán mediante declaración contenida en la oferta.

3.3.-Domicilio real.

3.4.-Propuesta técnica y económica, con un plazo de mantenimiento de oferta por un término de 60 días.

3.5.-La firma y contrafirma del o de los titulares de la empresa, si son personas físicas, o las de sus representantes, si son personas jurídicas.

3.6.-Certificado único expedido por el Banco de Previsión Social.

3.7.-Certificado único expedido por la Dirección General Impositiva.

3.8.-Inscripción en Banco de Seguros del Estado.

3.9.-Planilla de trabajo del MTSS.

Art. 4. COTIZACION

En la oferta se deberá establecer:

- a) el precio mensual del servicio en pesos uruguayos, discriminando el monto del IVA en forma separada y la suma total que deberá pagar la UCP del Programa mensualmente por el arriendo de los equipos.
- b) El precio en pesos uruguayos por la instalación del equipamiento, discriminando el monto del IVA en forma separada y la suma total que deberá pagar la UCP del Programa mensualmente por el arriendo de los equipos.

Art. 5. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 16:00 horas del día 20 de febrero de 2019, en San José 1029 Piso 7 - Montevideo, en sobre cerrado dirigido a: Programa de Mejoramiento de Barrios II – Procedimiento de Adquisición – Invitación a cotizar N.º 6/2019, identificando al oferente.

No será necesario presentar personalmente las ofertas pudiendo enviarse éstas por correo certificado. Sin embargo, la Administración no será responsable si no son recibidas antes de la hora y fecha indicadas para la recepción de las ofertas, en cuyo caso, quedarán a disposición de los interesados para su devolución sin abrir.

Programa de
Mejoramiento de Barrios
(PMB)
San José 1029 Piso 7 (Galería Elysée)
Telefax: (+598) 2902 2855 / 2902 3715
Web: www.piai.gub.uy
Email: secretaria@piai.gub.uy
Montevideo - Uruguay



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

Se podrá enviar la oferta vía electrónica a la siguiente dirección de correo: adquisiciones@piai.gub.uy hasta la fecha y hora supra mencionada.

Art. 6. ESTUDIO, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Analizadas las ofertas presentadas y determinadas las que cumplan con las especificaciones formales y técnicas exigidas, la adjudicación se resolverá, entre éstas, sobre la base del factor precio.

Sin perjuicio de lo anterior, la UCP del Programa, se reserva la facultad de no efectuar adjudicación de este llamado, sin que ello genere un derecho a reclamo o indemnización por parte del oferente.

Asimismo, el presente llamado podrá ser ampliado hasta un 25% respecto a las prestaciones solicitadas.

Art.7 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La adquisición se considerará perfeccionada con la notificación al adjudicatario del acto de adjudicación sin perjuicio de la posterior firma del contrato y/o envío de la orden de compra correspondiente.

Art.8 LIBERACIÓN DE RIESGOS

Serán de cargo del adjudicatario los riesgos del servicio brindado y/o de las instalaciones realizadas

Art. 9 RESPONSABILIDAD

9.1 El adjudicatario asume la exclusiva responsabilidad por los resultados de su acción, frente a sus dependientes y terceros, por las obligaciones emergentes del cumplimiento del respectivo contrato.

Programa de
Mejoramiento de Barrios
(PMB)
San José 1029 Piso 7 (Galería Elysée)
Telefax: (+598) 2902 2855 / 2902 3715
Web: www.piai.gub.uy
Email: secretaria@piai.gub.uy
Montevideo - Uruguay



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

9.2 La responsabilidad por el uso, introducción y comercialización de elementos, materiales, sistemas y procedimientos patentados y el pago por los derechos por dichos usos, estará a cargo del adjudicatario.

9.3 El adjudicatario estará obligado a denunciar y acreditar ante el Organismo Ejecutor todo caso fortuito o situación de fuerza mayor, dentro del término de 5 días hábiles de producido.

9.4 El adjudicatario deberá cumplir las disposiciones de laudos, convenios colectivos y/o Decretos del Poder Ejecutivo, categorías vigentes para la rama de actividad correspondiente en cuanto a salarios, categorías y suplementos por horas extras y en general, todas las asignaciones, beneficios y demás condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como las normas de trabajo vigentes y las contenidas en Convenios Internacionales y sus reglamentaciones. Si se constata que el adjudicatario no cumple con lo exigido precedentemente, el Programa de Mejoramiento de Barrios II se reserva el derecho de rescindir el presente contrato.

Art. 10 FORMA DE PAGO

El pago de los trabajos realizados se realizará dentro de los 20 días posteriores a la recepción de la factura correspondiente, previa constancia de conformidad de la recepción de los mismos.

El pago del arriendo de las instalaciones objeto del llamado se realizará mes a mes de acuerdo a lo que se determine en el contrato correspondiente.

El mismo se hará efectivo a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Art.11 MORA, INCUMPLIMIENTO Y RESCISION

Las partes caerán en mora de pleno derecho por la sola realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del adjudicatario, la Administración se reserva la facultad de:



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

11.1.- Exigir el cumplimiento tardío de las mismas, más una multa equivalente al 0,5% del monto de las obligaciones pendientes de ejecución, por cada día de atraso registrado. Transcurrido un plazo de 15 días de incumplimiento, la multa se elevará al 15% de dicho monto o,

11.2.- Dar por rescindido el contrato en forma unilateral, exigiendo los daños y perjuicios ocasionados, suspendiendo al infractor como proveedor del Organismo.



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

ANEXO I

PRÉSTAMO BID N° 3097/OC-UR PROYECTO URU/14/007-PNUD

Presupuesto de alquiler de una central telefónica, teléfonos, bases celulares e instalación de todos los equipos, para las oficinas del PMB II, de los 4 locales del 5to piso del edificio Working Mitre sito en la calle Bartolomé Mitre 1441 piso 5, Montevideo.

Item 1

Alquiler de Central telefónica digital.

Modalidad alquiler con mantenimiento y reposición en caso de rotura.

Instalación y configuración necesaria

La central debe soportar más de 40 internos

Equipos necesarios para Mesa de entrada (visualizar llamadas entrantes, visualizar internos ocupados, transferir llamadas, etc.)

Visita mensual mantenimiento

Respuesta a la mayor brevedad posible, no pudiendo superar las 24 hs de comunicado el incidente.

Cotizar servicio con correo de voz y sin correo de voz.

Item 2

Alquiler de teléfonos, cotizar por unidad:

Se alquilarán aproximadamente 30 unidades

Teléfono de mesa cableado

Teléfonos de mesa cableado con altavoz

Teléfonos de mesa inalámbrico con altavoz

Todos deben contar con control de volumen del auricular, control de volumen del timbre, botones de Flash y rediscado e indicador luminoso de llamada

Programa de
Mejoramiento de Barrios
(PMB)
San José 1029 Piso 7 (Galería Elysée)
Telefax: (+598) 2902 2855 / 2902 3715
Web: www.piai.gub.uy
Email: secretaria@paii.gub.uy
Montevideo - Uruguay



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

Item 3

Alquiler 2 bases celulares.

Modalidad alquiler con mantenimiento y reposición en caso de rotura

Instalación y configuración necesaria

***En todos los ítems se debe cotizar la instalación de los mismos en forma separada con indicación de precio según las bases del llamado.**